

SEPARATA TÉCNICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

6 de agosto de 2021

Índice de Precios al Consumidor: Contingencia COVID-19 - julio de 2021

En julio de 2021, y en línea con la información reportada en publicaciones precedentes por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE) en el contexto de la crisis sanitaria a raíz de la pandemia COVID-19, se difunde la presente separata técnica con el propósito principal de proveer más información a los diferentes usuarios sobre el cálculo coyuntural del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En específico, se provee información respecto de los precios efectivos e imputados que han sido considerados en el cálculo coyuntural del presente mes, tanto a nivel general como por divisiones.

Además, con el propósito de resguardar la integridad de los funcionarios de la institución y de los mismos informantes, y con base en la actualización de las políticas de reapertura establecidas periódicamente por la autoridad sanitaria, a la fecha se continúa con la priorización de productos para la recolección en terreno, manteniéndose a su vez la recolección no presencial (sitios web de establecimientos, entrevistas telefónicas o vía correo electrónico) cuando no sea posible recolectar información o precios en terreno.

Por otra parte, también se entregan los lineamientos metodológicos que el INE está implementando desde el comienzo de la pandemia COVID-19 en el IPC, lo que se encuentra en línea con las recomendaciones internacionales al respecto, y con el manual IPC (base 2018=100); disponible en la página web de la institución (www.ine.cl). Lo anterior se encuentra documentado en separatas técnicas¹ publicadas en la sección de “Índices de precios e inflación” del mismo sitio web².

Adicionalmente, el INE se encuentra realizando esfuerzos continuos que buscan mantener sus publicaciones oficiales junto con comunicar oportunamente las diferentes medidas adoptadas por la institución, lo que se desarrolla mediante la realización de conferencias ciudadanas en que se exponen temáticas estadísticas de interés³, la coordinación de consultas y reuniones de trabajo con organismos de estadísticas nacionales e internacionales⁴, la realización de comités técnicos de IPC⁵, y la difusión de separatas y notas técnicas.

Tasas de imputación

A continuación, se presentan las tasas de imputación del IPC base 2018=100 desde julio de 2020 a la fecha, tanto a nivel general como por divisiones:

Tabla Imputación IPC General

Evolución Tasa de Imputación IPC General													
	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21
(1) efectivos	79.012	79.313	78.443	81.861	84.532	85.217	83.282	86.358	89.092	86.370	89.995	89.168	91.011
(2) imputados	29.913	28.579	30.831	28.695	27.305	29.206	32.251	29.757	26.008	29.938	26.374	26.867	24.659
(3) temporales/ estacionales	13.144	14.234	14.528	13.100	12.824	11.915	11.269	10.780	12.977	11.777	11.762	11.867	12.290
(4)=(1)+(2)+(3)	122.069	122.126	123.802	123.656	124.661	126.338	126.802	126.895	128.077	128.085	128.131	127.902	127.960
(5)=(1)+(2)	108.925	107.892	109.274	110.556	111.837	114.423	115.533	116.115	115.100	116.308	116.369	116.035	115.670
(6)=(2)/(5)	27,5%	26,5%	28,2%	26,0%	24,4%	25,5%	27,9%	25,6%	22,6%	25,7%	22,7%	23,2%	21,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

- Publicadas mensualmente desde el 8 de mayo de 2020 y que se encuentran disponibles en la sección “Comités y notas técnicas” del microsítio institucional del IPC.
- Estadísticas/ Índices de precios e inflación/ Índice de Precios al Consumidor/ Comités y notas técnicas/ Separatas (base anual 2018=100).
- En la próxima instancia, por realizarse el 19 de agosto de 2021, se presentará respecto de la importancia del Índice de Precios al Consumidor y su impacto en los hogares nacionales. Para más información sobre esta iniciativa, visitar e inscribirse en la página web del INE, sección “Participa en las Conferencias Ciudadanas”.
- Tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Realizados en el contexto de la pandemia a través de videoconferencias con fechas 20 de mayo de 2020, 10 de julio de 2020, 14 de agosto de 2020, 16 de octubre de 2020, 11 de diciembre de 2020, 19 de marzo de 2021 y 18 de junio de 2021.

Tabla Imputación por Divisiones

Tasa de Imputación IPC por División											
	1	2	3	4	5	6	7	9	11	12	Total
(1) efectivos	24.998	2.005	8.958	1.845	12.098	18.994	4.000	6.577	1.986	9.550	91.011
(2) imputados	6.098	719	3.599	366	4.923	865	1.428	3.553	1.532	1.576	24.659
(3) temporales/ estacionales	1.167	0	9.471	0	0	0	609	1.043	0	0	12.290
(4)=(1)+(2)+(3)	32.263	2.724	22.028	2.211	17.021	19.859	6.037	11.173	3.518	11.126	127.960
(5)=(1)+(2)	31.096	2.724	12.557	2.211	17.021	19.859	5.428	10.130	3.518	11.126	115.670
(6)=(2)/(5)	19,6%	26,4%	28,7%	16,6%	28,9%	4,4%	26,3%	35,1%	43,5%	14,2%	21,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Como es posible apreciar, a nivel general, la tasa de imputación de julio de 2021 para el IPC 2018=100 representa un **21,3%** del total de las observaciones, lo que a pesar de presentar un aumento respecto de meses previos a la contingencia sanitaria, se encuentra en el rango promedio de los países OCDE y permite, a su vez, realizar un cálculo robusto del índice⁶. Dado lo anterior, la tasa local de imputación reportada se compone tanto de datos que no pudieron observarse a raíz de las restricciones para realizar tareas en terreno como también de precios de áreas del consumo que debieron suspenderse en el país a causa de las mismas (por ejemplo, entradas a centro de diversión nocturnos, entradas a espectáculos deportivos).

Adicionalmente, respecto de la presente coyuntura de julio, y considerando la información disponible durante este mes junto con la realidad de los mercados locales, la experiencia internacional y, principalmente, los lineamientos establecidos por parte de la autoridad sanitaria durante junio (y aplicados en julio), el INE informa que se mantienen los métodos de imputación utilizados anteriormente (método de arrastre). Lo anterior aplica específicamente sobre los siguientes productos: servicio de transporte aéreo, paquete turístico, entrada al cine, servicios de fiestas de cumpleaños, servicios prestados por centros recreativos, clases deportivas, entrada a espectáculos culturales, entrada a espectáculos deportivos, clases recreativas, gimnasios y entrada a centros de diversión nocturnos.

A su vez, con relación a la próxima coyuntura del mes de agosto (por publicarse el 8 de septiembre), y tomando en cuenta, principalmente, los lineamientos actualizados por parte de la autoridad sanitaria durante el mes de julio respecto de reaperturas parciales, en línea con los avances presentados por los mercados locales (reactivación y disponibilidad⁷), el INE informa que se mantendrán los métodos de imputación utilizados únicamente para los siguientes productos: entrada a espectáculos deportivos, entrada a centros de diversión nocturnos, clases deportivas y servicios de fiestas de cumpleaños. Se conservará en cada caso, supervisión constante respecto de las condiciones asociadas a estos productos.

No obstante, y con sustento en las reaperturas establecidas a lo largo del país, de las condiciones de mercado y del seguimiento a la información entregada por los diversos informantes asociados a nuestra institución, es importante comunicar que a contar de la próxima coyuntura de agosto dejarán de imputarse los siguientes productos: entradas al cine, servicios prestados por centros recreativos, entrada a espectáculos culturales, clases recreativas y gimnasios.

6) Para mayor detalle revisar el siguiente enlace con información reunida por Cepal a lo largo del transcurso de la pandemia COVID-19. Link : <https://rtc-cea.cepal.org/es/conectados-rtc/covid-19-planes-de-contingencia-de-las-oficinas-nacionales-estadisticas>.

7) Es necesario considerar si el mercado asociado al producto bajo análisis se encuentra o no disponible. En este caso, ello hace referencia a si el mercado asociado se encuentra abierto para que los consumidores puedan adquirir bienes o servicios o si el mercado correspondiente se encuentra cerrado al consumo.

Adicionalmente, en el caso de los productos servicio de transporte aéreo y paquete turístico, y dado que las autoridades nacionales han decretado la reapertura (condicionada) de las fronteras a partir del 26 de julio en nuestro país, estos productos se mantendrán en revisión y recolección durante el mes de agosto con el fin de asegurar la robustez del cálculo⁸. Por lo tanto, se evaluará su reincorporación durante el mes de agosto para evaluar si se dejarán de imputar a contar de la coyuntura de septiembre de 2021 (por publicarse el 8 de octubre). Como es habitual y en línea con nuestra política de transparencia en la información a nuestros usuarios, esta decisión se dispondrá con al menos un mes de anticipación por esta misma vía.

Es relevante reiterar y destacar que la información de precios de cada producto es revisada y evaluada constantemente y se considerará su incorporación a cálculo en la medida en que estos servicios vuelvan a encontrarse disponibles para el consumo regular de los hogares, lo que ocurrirá gradualmente toda vez que las restricciones sanitarias y de movilidad así lo permitan.

Respecto de la publicación y variación mensual (0,8%) presentada por el IPC del mes de julio de 2021, es importante destacar que esta fuerte alza se explica, principalmente, a que los precios de la mayoría de los 303 productos que componen la canasta del indicador presentan aumentos. En específico, 141 productos incidieron positivamente sobre el IPC General (46,5% de la canasta), mientras que 115 exhibieron nula incidencia (38% de la canasta) y únicamente 47 productos anotaron incidencias negativas (15,5% de la canasta) durante el mes.

A nivel de divisiones, 9 de las 12 divisiones presentaron incidencia positiva, destacando en el mes el aumento la división 7 de Transporte (1,7% y 0,022 pp.) y 1 de Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,0% y 0,208 pp.). Sólo presentan incidencias negativas dos divisiones, la 8 de Comunicaciones (-0,1% y -0,003 pp.) y 3 de Vestuario y calzado (-0,4% y -0,013 pp.). Junto con lo anterior, también podemos destacar el comportamiento observado en las divisiones 4 de Vivienda y servicios básicos (0,5% y 0,083 pp.), 5 de Equipamiento y mantención del hogar (1,2% y 0,081 pp.) y 9 de Recreación y cultura (0,8 % y 0,051 pp.), que presentaron incidencias superiores a valores históricos para el séptimo mes del año, considerando los datos asociados a los últimos dos períodos de referencia⁹, y que, a su vez, impactaron positivamente al índice. Sumado a ello, destacamos la incidencia positiva de la división 11 de Restaurantes y hoteles (1,0 % y 0,064 pp.).

Con base en los resultados de este mes, se desprende un aumento generalizado de precios. Lo anterior, se traduce en que los 47 productos que presentaron incidencia negativa acumulan -0,216 pp. y un peso total de la canasta de 13,4%, mientras que los 141 productos que incidieron positivamente suman 1,022 pp. y representan el 55,6% del peso de la canasta IPC.

De lo anterior, es importante señalar que sólo los diez productos que presentan las mayores incidencias positivas en el mes, más que compensan la incidencia acumulada por todos los productos con incidencia negativa. En específico, los diez productos más incidentes de julio acumulan 0,439 pp. y representan un 15,3% del total de la canasta IPC base 2018=100. Por lo tanto, y para obtener la cifra del mes, únicamente resta agregar incidencias positivas y nulas¹⁰, con lo que es posible explicar este marcado aumento mensual.

Respecto a la generación de cada coyuntura, el INE se encuentra realizando seguimiento a cada uno de los productos que componen la canasta del IPC base 2018=100, monitoreando los cambios tanto en las condiciones de la oferta como de la demanda, además de monitorear la normalización en la provisión de los bienes y servicios que se han visto afectados por la crisis sanitaria, realizando consultas y acercamientos con los informantes de cada sector y con otras instituciones de estadísticas (nacionales e internacionales), así como también dando seguimiento continuo a las decisiones de la autoridad sanitaria nacional. Dado lo anterior, cualquier decisión que se tome en esta materia será informada oportunamente por los medios de comunicación oficiales de la institución.

Finalmente, es importante informar a todos nuestros usuarios que el INE se encuentra sosteniendo reuniones de trabajo con distintas instituciones, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), además de expertos nacionales, con el fin de afinar los lineamientos técnicos aplicados para hacer frente a la pandemia COVID-19 y a la gradual reincorporación de servicios en el cálculo de la canasta. Los resultados de estas reuniones de trabajo serán informados oportunamente por nuestros canales oficiales.

8) Para la robustez requerida es necesario que tanto el mes t y $t-1$ tengan la representatividad necesaria, además de revisar la comparabilidad correspondiente al momento de realizar el cálculo mensual.

9) Períodos de referencia: año base 2013=100 y año base 2018=100, los que incluyen la información del IPC desde enero del año 2014 a la fecha.

10) Los 131 productos con incidencias positivas restantes acumulan en conjunto 0,583 pp. y representan un 40,3% de la canasta IPC, mientras que los 115 productos con nula incidencia representan el 38% de la canasta 2018=100.